



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 406 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 DIC 2017

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 19 de diciembre del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su Primera Disposición Complementaria, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que cuenta la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 044-2015-UNTRM-CU, de fecha 09 de marzo del 2015, se aprueba los Planes de Estudio y Mallas Curriculares, de acuerdo al actual marco normativo, de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, entre ellas el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 349-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba la actualización del Plan de Estudios, Malla Curricular, Objetivos Académicos y Perfil del Egresado como componentes del Currículo con enfoque por competencias del Programa Académico de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 171-2017-UNTRM-VRAC-FCS/E.P.PSIC., de fecha 27 de noviembre del 2017, la Directora de la Escuela Profesional de Psicología, informa al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, que ha encontrado errores en el Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud y solicita se elimine el citado Plan de Estudios con la finalidad de no tener inconvenientes con los estudiantes, adjuntando las observaciones;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 406 -2017-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 01310-2017-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 28 de noviembre del 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa a la Dirección de Calidad Académica y Acreditación del documento antes citado y solicita opinión acerca de la eliminación del Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Psicología;

Que, con Oficio N° 026-2017-UNTRM-A/DGCAYA, de fecha 06 de diciembre del 2017, la Dirección de Calidad Académica y Acreditación, informa que del análisis correspondiente verificó que el Plan N° 02 es aquel que se ajusta a la realidad y al perfil del egresado del Programa de Estudios, en tal sentido opina favorablemente por la eliminación del Plan N° 03 y dejar solo el Plan N° 02 que sería en adelante el Plan Único Vigente;

Que, con Oficio N° 0640-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de diciembre del 2017, el Vicerrector Académico, eleva al Señor Rector los documentos antes acotados y con la finalidad de evitar inconvenientes en los estudiantes, solicita derivar el expediente al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2017, acordó dejar sin efecto el Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM y ratificar el Plan de Estudios N° 02 como Plan Único Vigente de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del Semestre Académico 2018-I el Plan de Estudios N° 03, de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado Resolución de Consejo Universitario N° 349-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** el Plan de Estudios N° 02 como Plan Único Vigente de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que fue aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 044-2015-UNTRM-CU, de fecha 09 de marzo del 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
Dr. Policarpo Chauca Valqui  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)